DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante	JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Dirección de correspondencia	Consorciodatar24@gmail.com
Teléfono de contacto	N/A

DATOS DE LA SOLICITUD

Radicado en Ventanilla Única			
Fecha de Radicación	**N/A**	# de Radicado	**N/A**
Radicado en Secretaría de Infraestructura			
Fecha de Radicación	**11/10/2024**	# de Radicado	**2544-2024**
Localización de la Solicitud			
Dirección de la solicitud		**VIA CUROS – MALAGA**	
Barrio o Vereda		**VIA CUROS – MALAGA**	
Descripción del problema o necesidad			

Se requiere una visita técnica y ocular en el sitio ubicado entre la vía Curos – Málaga:

- Realizar una visita para revisar la problemática que presentan las instalaciones de manguera que abastece el agua a las veredas contiguas en la vía Curos – Málaga.

INSPECCION GENERAL

El día 22 de noviembre de 2024, se realizó visita de inspección ocular, por parte de la Secretaría de Infraestructura de Piedecuesta, tomando como punto de referencia, el lugar de la dirección suministrada (imagen 1), Encontrando en el momento de la visita técnica:

- Una vez realizada la visita ocular en el sitio denominado vereda Menzuli, se observó que la vía se encuentra con características de difícil acceso debido a condiciones climatológicas que están afectando vía. (imagen 2, 3 y 4).

INFORME DE LA VISITA

1. **FECHA DE LA VISITA:** 22 de noviembre de 2024.

1.1 Tipo de sector o zona.

SECTOR o ZONA		
1	Urbano	
2	Suburbano	
3	Rural	

1.2 UBICACIÓN SATELITAL DEL LUGAR EN EL QUE SE REALIZÓ LA VISITA.

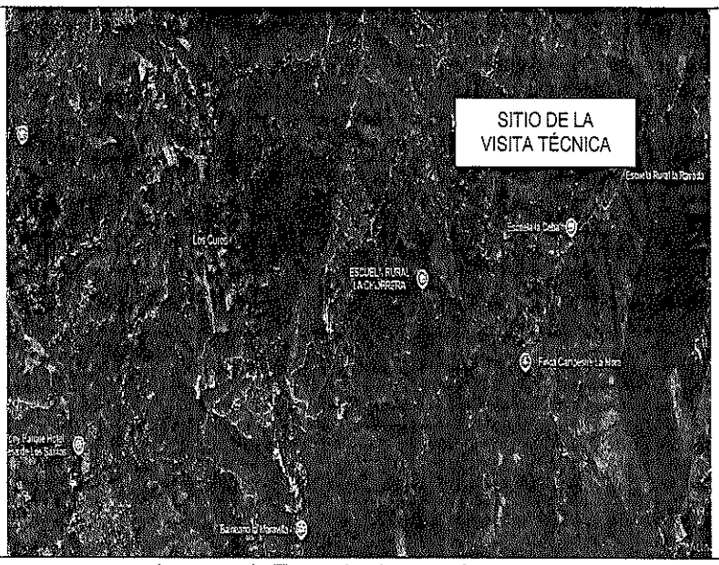


Imagen 1: Tomada de google maps.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

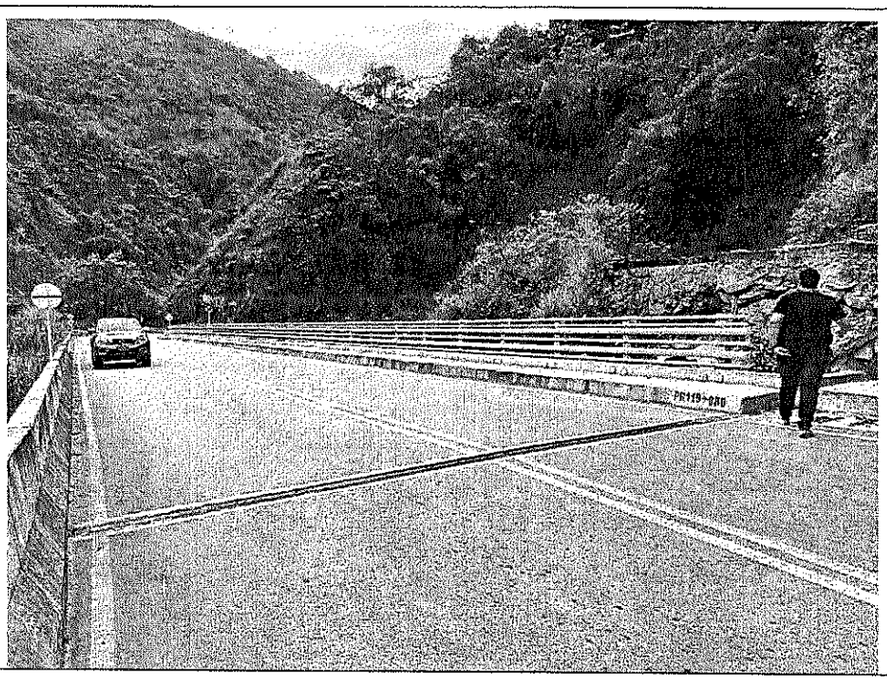


Imagen 2: Registro Fotográfico Puente PR119+0080



Imagen 3: Estado Manguera – Puente PR119+0080

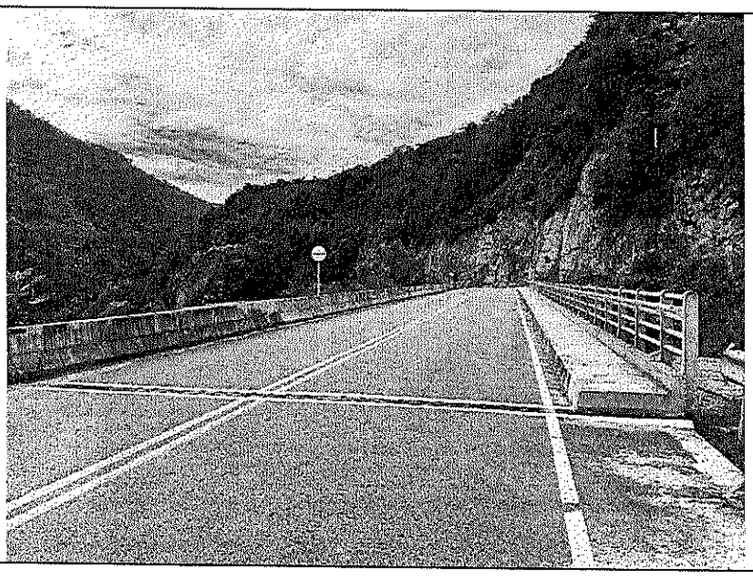


Imagen 4: Registro Fotográfico Puente PR118+0880



Imagen 5: Estado Manguera – Puente PR118+0880

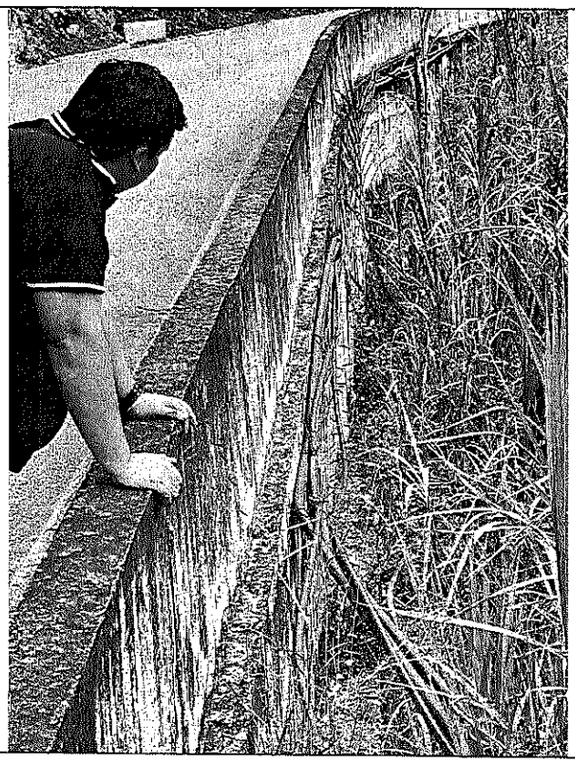


Imagen 6: Estado Manguera – Puente PR121+0200

3. CONCLUSION Y/O RECOMENDACIONES DEL INFORME:

Tras la visita técnica al sitio referenciado, donde el peticionario manifestó que se ha venido observando la mala y deficiente instalación de mangueras de acueductos veredales, utilizando las estructuras de los puentes como soporte, que son afectadas por fugas incontrolables, me permito manifestar que:

- Dentro de la inspección ocular realizada a la vía que comunica Curos con Málaga, se observa que; el sistema de acueducto veredal en esta comunidad se lleva a cabo mediante el uso de manguera en lugar de tubo de PVC, debido a que este último presenta una alta vulnerabilidad a la rotura. Si bien, el tubo de PVC es comúnmente utilizado en sistemas de distribución de agua, en el contexto de la vereda se ha optado por la manguera como una solución más flexible y resistente a los cambios terreno y condiciones climatológicas. El PVC, al ser rígido, puede partirse fácilmente debido a movimientos, impactos o bajas temperaturas, lo que comprometería la continuidad del servicio. En cambio, la manguera ofrece mayor adaptabilidad, permitiendo una mejor distribución y reduciendo el riesgo de fallos en el sistema de acueducto, lo cual es fundamental para garantizar el acceso constante y seguro de agua en esta área. Para mejorar la condición de la vía y extender su vida útil, se recomienda implementar una serie de reparaciones y un mantenimiento preventivo continuo.

Finalmente cabe mencionar que la Secretaría de Infraestructura está unida en pro de la gestión, actuación e intervención, por lo que continuará atenta a brindar el apoyo técnico que se requiera de su parte, en cumplimiento de las funciones establecidas.

Elaboro,

Ing. JULIO CESAR NIÑO HERNANDEZ
CPS. Sec. Infraestructura

2090-2024

Piedecuesta, 28 de noviembre de 2024

DESPACHADO 06 DIC 2024

Ing.
JOSE LUIS VALDERRAMA VELASCO
Ing. Residente AMV1 Santander
Consorciodatar24@gmail.com
Piedecuesta, Santander

Referencia:	Derecho de petición, allegado a la secretaria de Infraestructura con radicado de entrada No. 2544-24
Asunto:	Respuesta a petición de visita ocular al sitio referenciado en el Derecho de Petición, ubicado en la vía Curos – Málaga.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la solicitud de la referencia y a lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental, comedidamente me permito dar respuesta al requerimiento dentro de la debida oportunidad, teniendo en cuenta:

I.OBJETO DE LA PETICION:

A través de la misiva allegada por Usted, en donde requiere de la Alcaldía de Piedecuesta-Santander solicitando lo siguiente:

> (...) *"se ha venido observando la mala y deficiente instalación de mangueras de acueductos veredales, utilizando las estructuras de los puentes como soporte, que son afectadas por fugas incontrolables (...) esta situación pone en riesgo la infraestructura vial (...)"*

II.CONSIDERACIONES:

La respuesta a esta solicitud tiene sustento en lo descrito en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 13 y s.s. de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, por medio de los cuales se reglamenta lo relativo al ejercicio y efectividad del derecho fundamental de petición.

III.ARGUMENTO JURIDICO Y RESPUESTA:

La secretaria de Infraestructura en cumplimiento de su deber administrativo y para los efectos de dar respuesta de forma clara, concreta y de fondo, se permite manifestar que:

En relación al tema solicitado, me permito informarle que la secretaria de Infraestructura del Municipio de Piedecuesta realizó visita de inspección ocular el día 22 de noviembre del presente año al sitio donde se encuentra ubicada vía descrita en el derecho de petición, con el propósito de evaluar la condición actual de la misma para lo cual concluyo que:

"(...)

- Dentro de la inspección ocular realizada a la vía que comunica Curos con Málaga, se observa que; el sistema de acueducto veredal en esta comunidad se lleva a cabo mediante el uso de manguera en lugar de tubo de PVC, debido a que este último presenta una alta vulnerabilidad a la rotura. Si bien, el tubo de PVC es comúnmente utilizado en sistemas de distribución de agua, en el contexto de la vereda se ha optado por la

manguera como una solución más flexible y resistente a los cambios terreno y condiciones climatológicas. El PVC, al ser rígido, puede partirse fácilmente debido a movimientos, impactos o bajas temperaturas, lo que comprometería la continuidad del servicio. En cambio, la manguera ofrece mayor adaptabilidad, permitiendo una mejor distribución y reduciendo el riesgo de fallos en el sistema de acueducto, lo cual es fundamental para garantizar el acceso constante y seguro de agua en esta área. Para mejorar la condición de la vía y extender su vida útil, se recomienda implementar una serie de reparaciones y un mantenimiento preventivo continuo.

Es necesario tener en cuenta que cualquier acción de mantenimiento, adecuación o construcción emprendida por el municipio a través de sus dependencias debe estrictamente adherirse a un riguroso proceso administrativo.

Este proceso administrativo garantiza que cada proyecto se someta a una evaluación exhaustiva, que abarca la identificación de la necesidad, las especificaciones técnicas, la estimación de costos y la asignación de recursos específicos dentro del presupuesto municipal, considerando las prioridades y la capacidad financiera del ente territorial.

En este contexto, es importante destacar que, en atención al elevado volumen de solicitudes recibidas, desde la secretaria de infraestructura, se realiza un análisis minucioso para determinar la prioridad de cada una de ellas, teniendo en cuenta factores tales como la viabilidad técnica, disponibilidad del recurso, la urgencia y el impacto en la comunidad y su potencial para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

- Se anexa copia de informe de inspección ocular de la visita realizada.

No siendo otro el particular, esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su petición, manifestando la absoluta disposición de atender sus solicitudes de acuerdo con la competencia de esta Secretaría.

Atentamente,

JULIO CESAR NIÑO HERNANDEZ
Ing. Civil – CPS Sec. Infraestructura